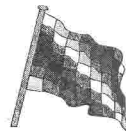




181/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Honorable Concejo Municipal
RESOLUCIÓN MUNICIPAL
LIC. EDGAR CALDERON POMACUSI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado el Art. 283 establece, El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 10 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, establece como uno de los derechos de los Concejales : "Asistir y participar en Seminarios, Simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje el interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso solicitará licencia o declaratoria en Comisión".

Que, en Sesión Ordinaria No.065/2016 de fecha 30 de agosto en el punto N° 9 se realizó la elección de la Representación del Concejo Municipal de El Alto ante la A.M.B. (Asociación de Municipalidades de Bolivia)

Que, en la misma Sesión el Presidente del Concejo, sometió a votación la elección del representante ante la A.M.B. (Asociación de Municipalidades de Bolivia), a efectos de que se nomine, al Concejel que representara al Concejo Municipal del El Alto, en el cual se **AUTORIZA y ACREDITA al Dr. Oscar Huanca Silva** como representante del Concejo Municipal de El Alto por decisión del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de acuerdo a normas establecidas en el Concejo Municipal, se emite la Resolución Municipal para cualquier evento que se realice, debiendo tomarse en cuenta las decisiones del Pleno del Concejo Municipal de El Alto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA y ACREDITA al Concejel Dr. Oscar Huanca Silva**; como representante del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto ante la Asociación de Municipalidades de Bolivia (A.M.B.), a objeto de que participe de las Convocatorias y Eventos que realizara la misma.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"